Los Porteros de [illegible] ... tasa para venta [illegible] ... Rejidores por [illegible] servido

Don [illegible] martinez, Don Joseph Xaner, Don Felix Romero, Don Alexandro Gomez, Don Andres parada, Don [illegible] Corvall, y Don Juan Garcia de Caceres Rejidores y Juntos acordaron lo siguiente

Carta del Corregidor con Razon de los Pobitos de la Casa de la Pobreza

Diose Noticia de carta del Señor Corregidor en que [illegible] desta dicha Ciudad de [illegible] a [illegible] de [illegible] en que dize tiene orden para traer a esta Ciudad en Razon de los Pobitos de que se pretende se [illegible] ... en esta Ciudad la Casa de la Pobreza [illegible] por la Ciudad acorde que la dicha carta se llame de la Ayuntamiento ordinario primero que se celebrare

Entraron los Señores Don Alexandro Pedro Navarro y el Bar[illegible] [illegible]

La Ciudad dixo que en conformidad de lo que [illegible] los años antesedentes [illegible] que [illegible] no se halla en estado de [illegible] en la celebracion de la fiesta del Santissimo Sacramento y que atendiendo a esto se avia sacado la cantidad [illegible] ordinario [illegible] en la Alcabala [illegible] del pescado del que se [illegible] a [illegible] reales [illegible] hasta la cantidad en que se [illegible] del pescado de la [illegible] que [illegible] cuenta que se haga en esta conformidad [illegible] dos mill y doscientos reales que de luego [illegible] la dicha fiesta en la Alcabala antes de repartir los pesos que se [illegible] a los cavalleros Rejidores y demas [illegible] lo qual [illegible] [illegible] que [illegible] executor [illegible] que [illegible] en esta Ciudad [illegible] [illegible] por cedulas de los [illegible] comisarios de fiesta y este acuerdo sirva para este año y los demas siguientes mientras esta Ciudad no se [illegible] ... Don

Con Razon de la fiesta del Santissimo Sacramento

Joseph Blanquer

Luis Garcia Caceres y Xavra

[illegible]